



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

31 JUL. 2009

Ica,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195 -2009-ANA-ALA ICA.

VISTO :

El Expediente Técnico denominado "Reconstrucción de los Canales Quilloay y Acequia Nueva", ubicado en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia y Departamento de Ica; presentado por el presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio N° 190-2009-JUDRI con fecha de recepción 09 de Junio del 2009, el presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica, hace llegar el expediente técnico denominado "Reconstrucción de los Canales Quilloay y Acequia Nueva", a fin de que se evalúe y se proceda a emitir la Resolución Administrativa de aprobación y autorización de ejecución física de la obra;

Que, seguido a trámite conforme a su naturaleza, personal técnico de esta Dependencia emite el Informe Técnico N° 298-2009-VIHEORDLC/ALA ICA de fecha 31 de Julio del presente año, del cual se concluye que, de la revisión realizada al Expediente Técnico presentado, este se encuentra conforme, recomendándose la aprobación del mismo de acuerdo a las normas legales vigentes; cuyos datos técnicos se encuentran plasmados en el referido informe;

Que, revisado el Expediente Técnico materia de la presente y del Informe Técnico N° 298-2009-VIHEORDLC/ALA ICA, se desprende que, el ámbito de influencia del proyecto se enmarca en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia y Departamento de Ica; obra que tiene como objeto: Reconstruir la infraestructura dañada por el sismo del 15 de Agosto del 2007; Priorizar el uso racional y eficaz del recurso hídrico con una infraestructura adecuada; Mejorar el sistema de captación y regulación del recurso hídrico para la tomas consideradas en el proyecto y Generar empleo temporal a los usuarios de la zona. Entre las metas físicas a ejecutar tenemos:

COMISIÓN DE REGANTES DEL CAUCE QUILLOAY: Toma Villa San Pedro(Escate).- Ubicada a la margen izquierda en la progresiva 3+963 del canal Quilloay, capta 200 lt/s para 6 usuarios y riega 30 ha., es una toma alta se encuentra deteriorada sin compuerta, se propone la demolición de muros de 2.40 m x 1.70 m y reemplazarlos con muros de 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.65 m. **Toma García(Los Garcías).**- Ubicada a la margen izquierda en la progresiva 5+002 del canal Quilloay, capta 200 lt/s para 30 usuarios y riega 40 ha., es una toma que se encuentra deteriorada sin compuerta, se propone demoler las paredes de 4.00 m x 1.60 m y reemplazarlas con muros de 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.8 m x 1.0 m. **Toma Ranchería.**- Ubicada en la margen derecha del Canal L1 Reyes, en la progresiva 1+472 capta 200 lt/s para 15 usuarios y riega 10 ha., es una toma que se encuentra con los muros de ladrillo deteriorados sin compuerta, se propone la demolición de dichas paredes en una área de 8.00 m x 1.60 m y reemplazarlas con muros de 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m. **Toma Leiva.**- Ubicada a la margen derecha del Canal L1 Reyes, en la progresiva 3+346, capta 300 lt/s para 30 usuarios y riega 20 ha., es una toma que se encuentra deteriorada sin compuerta, se demolerá un área de 4.00 m x 1.20 m de las paredes de ladrillo y se reemplazaran con muros de 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m **Toma las Mellizas.**- Ubicada a la margen derecha del Canal L1 Reyes en la progresiva 4+432, capta 100 lt/s para 6 usuarios y riega 10 ha., es una toma que se encuentra deteriorada sin compuerta, se construirán muros rectangulares de 6 m x 0.90 m y 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m **Toma Piñon II.**- Ubicada a la margen derecha en la progresiva 1+700 del canal San Juan, capta 300 lt/s para 12 usuarios y riega 10 ha., es una toma que se encuentra



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Ica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Pág. 2 de 3

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195 -2009-ANA-ALA ICA.

deteriorada sin compuerta, se construirán muros rectangulares de 6.00 m x 0.90 m y 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m.

Toma Zanabria Ubicada a la margen izquierda del Canal L1 San Juan en la progresiva 4+432, capta 200 lt/s para 5 usuarios y riega 10 ha., es una toma que se encuentra deteriorada sin compuerta, se construirán los muros de la compuerta de 1.00 m x 1.40 m y 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m.

Toma Gloria(Espino).- Ubicada en la margen derecha del Canal L1 Longar en la progresiva 0+548, capta 150 lt/s para 1 usuario y riega 6 ha., es una toma que se encuentra deteriorada sin compuerta, se debe desarenar el canal y la toma para construir el muro rectangular de 6.00 m x 0.90 m y 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m.

Toma Tagle.- Ubicada en la margen derecha del Canal L1 Longar en la progresiva 0+853, capta 150 lt/s para 40 usuarios y riega 20 ha., es una toma que se encuentra deteriorada arenada sin compuerta, se debe desarenar el canal y la toma para construir los muros rectangulares de 6.00 m x 0.90 m y 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.8 m.

Muro de contención ubicado en el poblado el Olivo.- Ubicado en la progresiva 3+100 del canal Quilloay cerca al Caserío El Olivo, el muro de contención tiene una longitud a reemplazar de 40 m de largo, desde la progresiva 0+000 a 0+040, se construirá con concreto ciclópeo de resistencia $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, llevara junta wáter stop cada 10 m, la sección es trapezoidal de base menor 0.30 m y base mayor 1.10 m, con zapata de 0.60 m y talón de 0.60 m de profundidad ancho de 3.10 m y altura de 2.20 m.

Muro de contención ubicado en Toma Monzón.- La toma se ubicada en la margen derecha en la progresiva 4+882 del canal Quilloay, capta 1,000 lt/s para 200 usuarios y riega 400 ha., la toma será demolido y reemplazado el puente de maniobra y puente peatonal con concreto armado $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ y se construirá 20 m de muros de contención concreto ciclópeo de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\% P.M.$, llevara junta wáter stop cada 10 m, la sección trapezoidal base menor 0.30 m y base mayor 0.65 m, con zapata de 0.45 m de profundidad ancho de 1.85 m y altura de 2.0 m.

Muro de contención ubicado en Toma Las Dos Tomas.- Ubicado en la progresiva 5+400 del canal Quilloay, son dos tomas que se ramifican del canal Quilloay y forman los canales Reyes y San Juan, se demolerán los muros existentes y construirán muros de concreto armado $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ para ambos canales y tendrán una longitud de 10.00 m no llevan junta wáter y son de sección rectangular una de 2.00 m x 2.00 m y la otra 1.90 m x 2.00 m, con zapata de 0.25 m de profundidad, ancho de 2.30 m y 2.40 m y altura de 2.0 m.

COMISIÓN DE REGANTES DEL CAUCE ACEQUIA NUEVA: Toma Espigo.- Ubicada en la margen izquierda del canal Acequia Nueva en la progresiva 5+306, capta 100 lt/s para 20 usuarios y riega 50 ha., se encuentra en mal estado, se deberán demoler el muro de 4.00 m x 1.60 m de paredes de ladrillo y reemplazarlas con muros de 4 m x 0.65 m de 0.25 m de espesor de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ kg/cm}^2+30\%P.M.$ e instalar la compuerta de 0.5 m x 0.65 m. El tiempo de ejecución del referido proyecto es de 75 días calendario; cuyo monto total de la obra asciende a la suma S/. 443,097.00 nuevos soles (Cuatrocientos cuarentitres mil, noventa y siete y 00/100 nuevo soles); ejecución de la obra que esta a cargo del Programa Sub Sectorial de Irrigaciones (PSI), es pertinente se emita la Resolución Administrativa correspondiente;

El Art. N° 34 de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 señala “El uso de los recursos hídricos se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley, promoviendo que se mantengan o mejoren la característica físico-química del agua, el régimen hidrológico en beneficio del ambiente, la salud pública y la seguridad nacional”; asimismo es de aplicación lo dispuesto en el Art. 104° de la citada ley;

Que, el Art. 35° de D.S. N° 039-2008-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA, señala: “... La Autoridad Administrativa del Agua, tiene las siguientes funciones: e) Autorizar y aprobar la elaboración de estudios y ejecución





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Pág. 3 de 3

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195 -2009-ANA-ALA ICA.

de obras en las fuentes naturales de agua, bienes naturales asociados a éstas, así como en la infraestructura hidráulica”;

Que, mediante Oficio N° 223-2009-JUDRI de fecha 16 de Julio del presente año, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica, hace llegar el Informe N° 035-2009-JO-JUDRI por el cual emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico materia de la presente;

Que, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 039-2008-AG el cual señala: “.. Mientras no se efectúe la encargatura señalada en el párrafo precedente, las funciones de primera instancia administrativa señaladas en el Art. 35° de este Reglamento serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua”;

Que, siendo esto así y estando a las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 039-2008-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA;

SE RESUELVE :

PRIMERO: Aprobar el expediente Técnico denominado “Reconstrucción de los Canales Quilloay y Acequia Nueva”, cuyas obras se encuentra detallada en el expediente técnico presentado; obra ubicada en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia y Departamento de Ica El tiempo de ejecución del referido proyecto es de 75 días calendario, plazo contado a partir de notificada la presente; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

SEGUNDO: Autorizar al Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), la ejecución de la obra denominada “Reconstrucción de los Canales Quilloay y Acequia Nueva”; ubicado en el sector y lugar indicado en el numeral primero de la presente; ejecución que deberá efectuarse conforme a la memoria descriptiva, presupuesto, especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos aprobados en el proyecto materia de la presente.

TERCERO: Notifíquese la presente con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CC. ANA
Responsable del Área de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales del ALA